MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Valledupar, 12 de diciembre de 2019 | | |
| **Hora de inicio:** | 15: 15 horas | **Hora de finalización** | 15:58 horas |
| **Lugar:** | Oficina de contratos | | |

**ACTA – 187 – AREAD – GRUCO – 2.25**

**QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PN DECES MIC 045 DE 2019.**

**ORDEN DEL DÍA**

1) Verificación de Quórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos. (no existen).
4) Recomendación del Comité frente al proceso PN DECES MIC 045 DE 2019.
5) Compromisos.

**DESARROLLO**

**1. Verificación de asistentes**

Señor Teniente Coronel JOVANI ALEXANDER BENAVIDES QUIMBAYO, Subcomandante Departamento de Policía Cesar, establece que existe quórum necesario para la revisión de las evaluaciones del proceso de contratación mínima cuantía PN DECES MIC 045 DE 2019.

**2. Lectura del acta anterior**

ACTA – 186 – AREAD – GRUCO – 2.25, que trató sobre el informe final de evaluación de la invitación pública a presentar oferta al proceso de contratación de mínima cuantía PN DECES MIC 045 de 2019.

**3. Verificación de los compromisos. (No aplica)**

**4. Recomendación del comité de adquisiciones frente al proceso PN DECES MIC 045 DE 2019.**

Recomendación frente a la invitación pública a presentar oferta al proceso de Contratación de mínima cuantía PN DECES MIC 045 DE 2019, con objeto "ADQUISICIÓN DE NEVERAS, LAVADORAS Y DISPENSADORES DE AGUA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR.", por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.800.000,00), incluido IVA, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 11119, de fecha 03/12/2019, Recurso 16 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar.", procediendo a realizar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas presentadas.

**4.1. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE LLEGADA.**

| No. | PROPONENTE | FECHA Y HORA DE LLEGADA | SUMATORIA DE LOS ITEMS SECOP II Y FORMULARIO No. 4 |
|---|---|---|---|
| 1 | VENTAS Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO | 5/12/2019 5:57 PM | $ 28.800.000,00 |

## 4.2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a realizar la evaluación económica de las ofertas presentadas, iniciando con la del precio más bajo, así:

| No. | PROPONENTE | FECHA Y HORA DE LLEGADA | SUMATORIA DE LOS ITEMS SECOP II Y FORMULARIO No. 4 |
|---|---|---|---|
| 1 | VENTAS Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO | 5/12/2019 5:57 PM | $ 28.800.000,00 |

En el informe de evaluación del proceso, publicado en la página del SECOP II, fue concluido por los evaluadores lo siguiente:

### 4.2.1. CONCLUSIONES INICIALES EVALUACIÓN ECONÓMICA

**REVISIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS – FORMULARIO No. 4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN CONCORDANCIA CON EL VALOR OFERTADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO POR ITEM | CANT | VALOR UNITARIO OFRECIDO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | NEVERA NO FROST 239 LITROS | $15.000.000,00 | 10 | 1.500.000,00 | $15.000.000,00 |
| 2 | LAVADORA DE 16 KILOS | $9.000.000,00 | 6 | 1.500.000,00 | $9.000.000,00 |
| 3 | DISPENSADOR DE AGUA CALIENTE/FRÍA | $4.800.000,00 | 10 | 480.000,00 | $4.800.000,00 |
| SUMATORIA DE LOS ITEMS | | | | | **$28.800.000,00** |

**CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN:**

- El oferente de razón social **VENTAS Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO**, NO SUPERA el valor del presupuesto oficial asignado por ítem o precios de referencia. De igual forma, no presenta errores aritméticos.

- La oferta presentada por la firma **VENTAS Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO, CUMPLE** con lo establecido en la invitación a participar y es la más económica.

## 4.3. CONCLUSIONES INICIALES EVALUACIÓN JURÍDICA

| OFERENTE | EXODO |
|---|---|
| REQUISITOS HABILITANTES | |
| 1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). | **CUMPLE** |
| 2. Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones | **CUMPLE** |
| 3. Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta | **CUMPLE** |
| 4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente | **CUMPLE** |
| 5. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal | **NO CUMPLE** |

| | |
|---|---|
| 6. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario, la cual debe corresponder a la misma actividad económica registrada en la cámara de comercio | **CUMPLE** |
| 7. Certificación Bancaria vigente. | **NO CUMPLE** |
| 8. Datos del Beneficiario Cuenta (Formulario No. 2). | **CUMPLE** |
| 9. Compromiso Anticorrupción (Formulario No. 3). | **CUMPLE** |
| 10. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. | **CUMPLE** |
| 11. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal | **CUMPLE** |
| 12. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinara si existe alguna inhabilidad para contratar | **CUMPLE** |
| 13. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal. | **CUMPLE** |

**CONCLUSIÓN A LA EVALUACIÓN REALIZADA.**

- Una vez realizado el análisis de los documentos presentados la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por la oferta de razón social **EXODO,** se evidencio que NO presenta certificación bancaria vigente y de igual forma la planilla aportada no se encuentra vigente toda vez que es la correspondiente al mes de octubre y el señor LUIS EDUARDO PUELLO TORRES, no realiza pago de aportes a pensión, por cuanto la oferta **NO CUMPLE** jurídicamente

**4.4. CONCLUSIONES INICIALES PARTE TECNICA**

| REQUISITOS HABILITANTES | SI | NO | VENTAS Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO |
|---|---|---|---|
| Diligenciamiento ANEXO No 1, Especificaciones Técnicas Mínimas | X | | CUMPLE |

**CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.**

| ITEM | OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE | VENTAS Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO | |
|---|---|---|---|
| 1 | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN.**<br>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o Privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos por parte del contratante.<br><br>Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.<br><br>Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: | | NO CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | • Nombre o razón social del contratante y del contratista<br>• Objeto del contrato<br>• Descripción del ítem contratado<br>• Fecha de inicio y terminación del contrato.<br>• Valor del contrato.<br>• Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.<br>• La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.<br><br>Si el oferente presenta más de tres (3) certificaciones, se tendrá en cuenta las tres (3) primeras que se anexen según consecutivo u orden de foliación de la oferta.<br><br>**Nota 1:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de la (s) factura (s) de las correspondientes certificaciones.<br><br>**Nota 2:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.<br><br>**Nota 3:** La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple. | | |
| 2 | **CAPACIDAD OPERATIVA.**<br>El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: (Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la venta y comercialización de los bienes mobiliarios objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato.<br><br>**Nota 1:** El oferente deberá anexar en su propuesta, registro fotográfico del establecimiento (adentro y a fuera) y sus diferentes áreas debiendo relacionar la dirección comercial en la cual realiza su objeto comercial, con el cual se pueda constatar el cumplimiento de este requisito.<br><br>**Nota 2:** Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito. | **CUMPLE** | |
| 3 | **GARANTÍA:**<br>El oferente debe presentar en forma escrita garantía mínima de un (1) año que ofrece respecto de la calidad de los bienes objeto del presente proceso, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes no por desgaste normal de los mismos.<br><br>En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los bienes, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer sin costo adicional para la Entidad, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas, el cual deberá recoger y entregar los elementos en el Almacén de Intendencia ubicado dentro de las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Cesar, Carrera 7 A No. 23 – 96. | **CUMPLE** | |
| 4 | **ALMACENAMIENTO**<br>El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con stock de los bienes objeto | **CUMPLE** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | del presente proceso en bodega y en disposición para la entrega de los mismos en el plazo establecido para su entrega. | | |
| 5 | **REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)**<br>El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA | **CUMPLE** | |
| 6 | **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br>El oferente debe comprometerse por escrito a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015. | | |
| 7 | **CALIDAD DEL BIEN**<br><br>El oferente debe certificar en forma escrita en caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los mobiliarios suministrados que repondrá los bienes sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. Si el mobiliario restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción. | **CUMPLE** | |
| 8 | **COSTOS ADICIONALES**<br><br>El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación.<br>El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el suministro de los bienes que sean necesarios | **CUMPLE** | |

## CONCLUSIÓN A LA EVALUACIÓN REALIZADA.

Una vez realizado el análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por parte de los oferentes del presente proceso, se concluye lo siguiente:

- Oferente: **VENTAS Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO**, NIT: 12521971-6, representante legal el señor LUIS EDUARDO PUELLO TORRES, identificado con C.C. 12521971 de LA JAGUA DE IBIRICO – Cesar, se evidencia que el oferente **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la invitación a participar.

## 4.5. CONCLUSIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Por lo anterior y con arreglo a las previsiones del **parágrafo 1°** del **artículo 5** de la **Ley 1882 de 2018**, que modificó el **parágrafo 1°** del **artículo 5** de la **Ley 1150 de 2007**.

> ***Artículo 5°.*** *De la selección objetiva.*
>
> *(...)*
>
> ***Parágrafo 1°.*** *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el*

*rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

*(... )*

## Deliberaciones y aprobaciones:

Luego de verificar las evaluaciones Jurídica, Técnica y Económica, frente a lo establecido en invitación pública a presentar oferta al proceso de contratación de mínima cuantía PN DECES MIC 045 DE 2019, cuyo objeto corresponde a la ""ADQUISICIÓN DE NEVERAS, LAVADORAS Y DISPENSADORES DE AGUA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR", se aprueban las evaluaciones.

Por lo anterior, se da viabilidad a la publicación en el portal de contratación de la presente acta, que contiene el informe de las evaluaciones realizadas, señalando que los oferentes que presenten incumplimientos en algunos requisitos que sean de carácter subsanables, deberán presentar los respectivos soportes en el plazo establecido; en igualdad de condiciones podrán realizar observaciones acorde con el plazo indicado en el cronograma del proceso.

Es de resaltar que, al momento de realizar la subsanación por parte de los oferentes que presentan algún tipo de incumplimiento, se procederá a realizar la reevaluación respectiva y a publicar el informe final en la plataforma transaccional del SECOP II.

### 4.6. INFORME FINAL

### 4.6.1. RELACION DE PROPONENTES QUE PRESENTAN DOCUMENTOS SUBSANABLES

| No. | Razón Social: | Representante Legal | Presenta |
|---|---|---|---|
| 1 | VENTAS Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO | LUIS EDUARDO PUELLO TORRES | Documentos subsanables |

Los documentos subsanables fueron remitidas a los evaluadores técnico y jurídico, mediante comunicado oficial No.103205- AREAD GRUCO y comunicado oficial No.103209- AREAD GRUCO de fecha 10/12/2019.

### 4.6.2. RESPUESTA DOCUMENTOS SUBSANABLES

Mediante comunicación oficial No.103388-AREAD-GRULO, de fecha 10/12/2019, se emite respuesta de los documentos subsanables en los siguientes términos

| REQUISITOS HABILITANTES | SI | NO | VENTAS Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO |
|---|---|---|---|
| Diligenciamiento ANEXO No 1, Especificaciones Técnicas Mínimas | X | | **CUMPLE** |

**OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE**

| ITEM | OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE | VENTAS Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO | |
|---|---|---|---|
| 1 | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN.**<br>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso, con empresas públicas y/o Privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos por parte del contratante.<br><br>Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.<br><br>Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:<br><br>• Nombre o razón social del contratante y del contratista<br>• Objeto del contrato<br>• Descripción del Ítem contratado<br>• Fecha de inicio y terminación del contrato.<br>• Valor del contrato.<br>• Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.<br>• La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.<br><br>Si el oferente presenta más de tres (3) certificaciones, se tendrá en cuenta las tres (3) primeras que se anexen según consecutivo u orden de foliación de la oferta.<br><br>**Nota 1:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de la (s) factura (s) de las correspondientes certificaciones.<br><br>**Nota 2:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.<br><br>**Nota 3:** La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan la condición anteriormente citada en la verificación se dará que no cumple. | **CUMPLE** | |
| | **CAPACIDAD OPERATIVA.**<br><br>El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el | **CUMPLE** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: (Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la venta y comercialización de los bienes mobiliarios objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato.<br><br>**Nota 1:** El oferente deberá anexar en su propuesta, registro fotográfico del establecimiento (adentro y a fuera) y sus diferentes áreas debiendo relacionar la dirección comercial en la cual realiza su objeto comercial, con el cual se pueda constatar el cumplimiento de este requisito.<br><br>**Nota 2:** Durante la evaluación de las propuestas presentadas, el Departamento de Policía Cesar podrá autorizar un funcionario de la institución para realizar visita técnica al establecimiento de comercio en corroboración del cumplimiento al presente requisito. | | |
| 3 | **GARANTÍA:**<br><br>El oferente debe presentar en forma escrita garantía mínima de un (1) año que ofrece respecto de la calidad de los bienes objeto del presente proceso, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación y calidad de los bienes no por desgaste normal de los mismos.<br><br>En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los bienes, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer sin costo adicional para la Entidad, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas, el cual deberá recoger y entregar los elementos en el Almacén de Intendencia ubicado dentro de las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Cesar, Carrera 7 A No. 23 – 96. | **CUMPLE** | |
| 4 | **ALMACENAMIENTO**<br>El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde manifieste que cuenta con stock de los bienes objeto del presente proceso en bodega y en disposición para la entrega de los mismos en el plazo establecido para su entrega. | **CUMPLE** | |
| 5 | **REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA)**<br>El Oferente deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA | **CUMPLE** | |
| 6 | **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br>El oferente debe comprometerse por escrito a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015. | | |
| 7 | **CALIDAD DEL BIEN**<br><br>El oferente debe certificar en forma escrita en caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los mobiliarios suministrados que repondrá los bienes sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al | **CUMPLE** | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ofrecido para el tiempo de entrega. Si el mobiliario restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción. | | |
| 8 | **COSTOS ADICIONALES**<br><br>El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación.<br>El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el suministro de los bienes que sean necesarios | **CUMPLE** | |

**CONCLUSIÓN A LA EVALUACIÓN REALIZADA.**

Una vez realizado el análisis de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por parte de los oferentes del presente proceso, se concluye lo siguiente:

- Oferente: **LUIS EDUARDO PUELLO TORRES**, identificado con C.C. 12521971 de LA JAGUA DE IBIRICO – Cesar, representante legal de **VENTAS Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO**, NIT: 12521971-6, se evidencia que el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la invitación a participar, presenta documentos subsanables en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II, referencia del mensaje CO1.MSG.1395031 de fecha 10/12/2019 10:29:44 AM.

**4.6.3. RESPUESTA DOCUMENTOS SUBSANABLES**

Mediante comunicación oficial No.103614-COMAN-ASJUR, de fecha 1112/2019, se emite respuesta de los documentos subsanables en los siguientes términos.

**CONCLUSIÓN A LA EVALUACIÓN REALIZADA**

Una vez realizado el análisis de los documentos subsanables presentados la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por **ÉXODO**, se evidencia que **CUMPLE** jurídicamente

**4.6.4. CONCLUSIÓN INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**

En atención a los conceptos emitidos por la parte jurídica, técnica y económica, de los documentos presentados en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente (SECOP II), por parte de la firma **VENTAS Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO**, NIT: 12521971-6, representante legal LUIS EDUARDO PUELLO TORRES, identificado con C.C. 12521971 de LA JAGUA DE IBIRICO – Cesar, se evidenció que la propuesta **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación a participar.

**4.6.5. RECOMENDACIÓN COMITÉ ADQUISICIONES**

Para el efecto, este comité recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Contratación de mínima cuantía PN DECES MIC 045 DE 2019, con objeto "ADQUISICIÓN DE NEVERAS, LAVADORAS Y DISPENSADORES DE AGUA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR" a la oferta presentada por la firma **VENTAS Y SUMINISTROS DEL CESAR EXODO,** NIT: 12521971-6, representante legal LUIS EDUARDO PUELLO TORRES, identificado con C.C. 12521971 de LA JAGUA DE IBIRICO – Cesar, en atención a que el oferente cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos

establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada, por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.800.000,00), amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 11119, de fecha 03/12/2019, Recurso 16 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesar.

## 5. COMPROMISOS

| Actividad | Responsable | Fecha de entrega |
|---|---|---|
| Se continúa con el proceso de acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública a presentar oferta del proceso de Contratación de mínima cuantía PN DECES MIC 045 DE 2019. | PT. ESTIVE MANUEL ARREGOCES TORO | 12/12/2019 |

SC. EWIN RAFAEL SANCHEZ MARIN
Jefe de Contratos DECES

TC. JOVANI ALEXANDER BENAVIDES QUIMBAYO
Subcomandante Departamento de Policía Cesar

Anexo: Listado en (01) folio.

Elaborado por: IT. Estive Manuel Arregoces Toro
Revisado por: SC. Ewin Rafael Sanchez Marin
Fecha elaboración: 12/12/2019
Ubicación: D:\INVITACIONES 2019

Carrera 7A No 23-96, Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Teléfonos 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
**www.policia.gov.co**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
GRUPO CONTRATOS

INSPIRADOS EN USTED

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha:** | Valledupar, 12 de diciembre de 2019 | | |
| **Hora de inicio:** | 15: 15 horas | **Hora de finalización:** | 15:58 horas |
| **Lugar:** | Oficina de contratos | | |

**ACTA – 187 – AREAD – GRUCO – 2.25**

**QUE TRATA DE LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA PN DECES MIC 045 DE 2019.**

**ASISTENTES**

| GR. | NOMBRES Y APELLIDOS | UNIDAD O DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | CEDULA DE CIUDADANÍA | TELÉFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| My | Luis Jacinto Ar | Adver | luis.cuyo@correo. | 80.033639 | 3213944065 | |
| TE | Richard Lopez G | ASJVR | deces.osjvr@ | 1.065.565263 | 3217801837 | |
| IT. | Hermes A Bastos | GRUCO | Hermes.Bastos@ | 93437647 | 3105643495 | |
| IT | John Carlos Candela Ch | Grafi | john.candela@correo.policia. | 3832.665 | 3102956359 | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Carrera 7A No 23-96, Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Teléfonos 5713287 – 5710194 IP: 26000
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co